



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 28 de julio de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“ 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G7656/2016)**

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 4-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

El objeto de la presente modificación es concretamente la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas (créditos extraordinarios) para atender gastos que no se pueden demorar. Se trata de la contratación de personal desempleado agrícola, para mantenimiento de espacios naturales y caminos rurales del término municipal de Burriana (según memorias elaboradas a tal efecto), y siendo que se financia con ingresos afectados con motivo de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SEPE- Servicio Público de Empleo Estatal, Convenios Corporaciones Locales, ejercicio 2016, según Resoluciones suscritas por el Subdirector Provincial de Gestión económica y servicios el 12/07/2016)

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, Visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente 4-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



## Magnífic Ajuntament de Borriana

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
241-1430019	SALARIOS SEPE EXP.1203216BD01	2016-032	30.925,26 €
241-1430020	SALARIOS SEPE EXP.1203216BD02	2016-033	39.598,68 €
241-1430021	SALARIOS SEPE EXP.1203216BD03	2016-034	39.598,68 €
241-1430022	SALARIOS SEPE EXP.1203216BD04	2016-035	39.598,68 €
241-1600017	S SOCIAL SEPE EXP.1203216BD01	2016-032	10.731,00 €
241-1600018	S SOCIAL SEPE EXP.1203216BD02	2016-033	13.740,66 €
241-1600019	S SOCIAL SEPE EXP.1203216BD03	2016-034	13.740,66 €
241-1600020	S SOCIAL SEPE EXP.1203216BD04	2016-035	13.740,66 €
			<b>201.674,28 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<b>FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS</b>		
42100011	DESEMPLEO SEPE EXP.1203216BD01	2016-032	41.656,26 €
42100012	DESEMPLEO SEPE EXP.1203216BD02	2016-033	53.339,34 €
42100013	DESEMPLEO SEPE EXP.1203216BD03	2016-034	53.339,34 €
42100014	DESEMPLEO SEPE EXP.1203216BD04	2016-035	53.339,34 €
		suma	<b>201.674,28 €</b>

**SEGUNDO:** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Montagut (una), y Sra. Aguilera (una).

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo hace constar la Alcaldía Presidencia. ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN